



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003015-2019-00338-00

Al Despacho del señor Juez informando que no ha sido posible recibir por parte de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION la totalidad de los archivos, o el link para que se tenga acceso a efectos de cumplir con la compulsión de copias ordenada en la sentencia dentro del presente asunto. Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020.



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede y como quiera no ha sido posible por vía electrónica permitir el acceso del expediente, REMITASE por secretaria fotocopia de la totalidad del expediente a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

La anterior providencia se notifica por estados electrónicos de fecha 11 de septiembre de 2020